



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

"2019 - Año Internacional de la Tabla Periódica"
"2019 - Año de la Exportación"

EXP-UNC: 0025712/2019
CORDOBA, 27 DIC 2019

VISTO:

El Concurso interno convocado por Res. Dec. 2281/2019, para cubrir 1 (un) cargo categoría 3664/5B (Agrupamiento Técnico Profesional), para desempeñar funciones en el Área Centralizada de Actividades Prácticas de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que en la sustanciación del concurso de referencia se ha cumplimentado con las disposiciones reglamentarias vigentes;

El dictamen producido por el Tribunal interviniente según consta en actas fs. 304 del presente;

El orden de mérito del concurso a fs. 305;

Que por Res. Dec. 2748/19 (fs.307) se aprueba el dictamen emitido por el jurado designado por Res. Dec. 2237/19;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- Designar **por concurso**, a partir del **01-01-2020**, a la Téc. Lab. Fernanda Gabriela **CAMPESTRIN (Legajo N° 44.998)** en un cargo categoría **3664/5B** (Agrupamiento Técnico Profesional) para cumplir funciones, en el Área Centralizada de Actividades Prácticas de esta Facultad con un cumplimiento de 35 horas semanales, en el horario de 08:00 a 15:00 hs y una retribución mensual acorde al escalafón vigente, en un todo de acuerdo a las estructuras administrativas aprobadas por el Decreto PEN N° 366/06 con lo dispuesto en el Anexo contenido en el expediente de referencia y que forma parte integrante de la presente resolución.-

ARTICULO 2°.- Dejar sin efecto a partir del **01-01-2020**, la designación por concurso de la Téc. Lab. Fernanda Gabriela **CAMPESTRIN (Legajo N° 44.998)**, en un cargo categoría **3665/5B** (Agrupamiento Técnico Profesional) de esta Facultad.-

ARTICULO 3°.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

RESOLUCION N°: 2945
EE.mes

Prof. Dr. VICTOR GABRIEL MORON
Secretario Académico
Fac. de Ciencias Químicas-UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



"2019 - Año Internacional de la Tabla Periódica"
"2019 - Año de la Exportación"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC:0025712/2019

ANEXO I - Resolución Decanal N° 2281

CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN

Cargo: Nodocente Decreto 366/06

Categoría: 3664/5B – Agrupamiento Técnico Profesional

Área: Área Centralizada de Actividades Prácticas (ACAP)

Horario de trabajo: 35 horas semanales.
8:00 a 15:00 h

CONDICIONES GENERALES: Título secundario completo. Título de Técnico de Laboratorio Clínico e Histopatología debidamente acreditado (excluyente).

CONDICIONES PARTICULARES:

Tareas. Responsabilidades

El agente a incorporar se desempeñará en el Pañol Preparativo del Área Centralizada

de Actividades Prácticas de la FCQ, por lo que deberá:

- Colaboración y apoyo profesional especializado al tramo mayor.
- Supervisión y control de las siguientes tareas realizadas por el personal del tramo inicial:
 - o Disposición y acondicionamiento de solventes, reactivos y materiales necesarios para el montaje de actividades prácticas.
 - o Recepción y control de los insumos utilizados al finalizar las actividades prácticas.
 - o Colaboración con los inventarios del pañol, haciendo conocer los faltantes que se producen por el desarrollo de los trabajos prácticos.
 - o Colaboración con las medidas de seguridad necesarias para evitar accidentes de cualquier naturaleza durante el desarrollo de los trabajos de laboratorios.
 - o Asesoramiento en el descarte de residuos según las disposiciones de la Ley Nacional de Residuos Peligrosos 24051.
 - o Realización en la preparación de soluciones, reactivos, buffers, colorantes, indicadores, medios de cultivo.
 - o Realización de lavados especiales de material de vidrio.



"2019 - Año Internacional de la Tabla Periódica"
"2019 - Año de la Exportación"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC:0025712/2019

- Colaboración en el control y mantenimiento de los equipos de destilación para la provisión de agua destilada en el edificio de Ciencias 1, de las máquinas de hielo, botiquín, etc.
- Colaboración en la realización de estadísticas de uso, roturas y requerimientos de materiales, reactivos, equipos, insumos varios, etc.
- Colaboración en la actualización de protocolos de materiales y procedimientos.
- Llevar a cabo capacitaciones pertinentes a las tareas a desarrollar.

Experiencia Requerida:

- Experiencia comprobable en las tareas y responsabilidades enunciadas de al menos dos años.

Otros:

- Se requiere poseer los conocimientos técnicos necesarios para llevar adelante las tareas a desarrollar.
- Máxima responsabilidad y compromiso en la ejecución de la tarea encomendada
- Cumplimiento de Protocolos internos de trabajo, seguridad y organización del Área.
- Disposición para el aprendizaje de nuevos procesos y protocolos.
- Predisposición para el trabajo en equipo.
- Predisposición para recibir instrucciones y directivas de sus superiores sobre la tarea a realizar.
- Poseer aptitudes y experiencia en el trabajo en equipo y con docentes y alumnos.
- Buen trato con autoridades, equipo de trabajo y terceros (docentes y alumnos).
- Puntualidad, optimización del tiempo y cumplimiento de las tareas encomendadas.
- Capacidad y experiencia en el uso de los programa de inventario y gestión del depósito y movimientos de reactivos (PROGEDRO) y de materiales (PROGEMA) del ACAP.

TEMARIO:

- Convenio Colectivo de Trabajo Dto. 366/06. Títulos II (art. 11 al 14), VII (art. 114 y 115)
- Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba: Títulos I y II (art. 23 al 36)
- Manual de Seguridad para Docencia, Investigación o Extensión de la UNC (Res HCS 684/2008 Cap. 1, 6, 10 y 11)



"2019 - Año Internacional de la Tabla Periódica"
"2019 - Año de la Exportación"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC:0025712/2019

- Ley Nacional 24051 sobre manipulación de residuos
- Clasificación y etiquetado de productos químicos según Sistema Globalmente Armonizado (SGA): Módulo 2 y 3. Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT)